



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12

Res. 14

Exp. 3/ 2991/2018

Montevideo, 05 ABR. 2018

VISTO: El informe elevado por el Departamento de Funcionarios de Gestión referente a la subrogación de la funcionaria Morosini Yozzi, Stella Andrea en el Liceo El Pinar N°1;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 1 el Departamento de Funcionarios de Gestión comunica que la subrogación estará culminando los plazos reglamentarios para su desempeño el 30/04/18;

II) que en la Secretaría del Liceo El Pinar N°1 aún persiste la situación que dio origen a su designación, por lo que correspondería prorrogar la misma;

III) que el Art. 27, de la Ley N° 16.320 establece que: "Todos los funcionarios tienen la obligación de sustituir al titular superior en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo", y que: "...dentro de los dieciocho meses como máximo, contados desde la respectiva resolución y su notificación, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. En aquellos casos en que la ley prevé que la ausencia exceda el término de dieciocho meses y no pueda resolverse por las reglas del ascenso, la subrogación podrá ser prorrogada mientras continúe la situación que le dio origen";

IV) que mientras la funcionaria involucrada cumpla con la función asignada, mantendrá su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DOS EN DOS RESUELVE:

1) Prorrogar el desempeño de la funcionaria Morosini Yozzi, Stella Andrea, C.I. 3.119.548-0, como subrogante en el Liceo El Pinar N°1 a partir del 01/05/18.



SECRETARÍA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Autorizar a División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se notifique al Centro Educativo y a la funcionaria involucrada.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Cumplido, siga a División Hacienda a su efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Laricón
Consejero